**DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACION DIRECTA**

En cumplimiento con lo señalado en el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIO & DESARROLLO** procedió a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la preparación de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en su artículo 19 se determinó que "La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos" Las órdenes de compra de bienes, obras y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE (300 SMMLV).

Que entre la **Gobernacion Del Chocó Y La Empresa De Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo – EDU**, se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO- N° GDCH – SIVM – CD – CI – 001 – 2025, cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO 8 PISOS PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**.

El presente estudio previo tiene como objetivo definir las condiciones y requisitos necesarios para la contratación del **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO 8 PISOS PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**.

El edificio denominado "8 Pisos" es una infraestructura emblemática en el departamento del Chocó, en la que actualmente operan distintas dependencias de la Gobernación y la Asamblea Departamental. Debido al paso del tiempo y las condiciones climáticas de la región, el edificio presenta un avanzado deterioro en su estructura, afectando tanto la seguridad de sus ocupantes como la funcionalidad de las dependencias gubernamentales que allí operan.

Entre las problemáticas identificadas se encuentran:

- Filtraciones de agua debido al deterioro de la impermeabilización, lo que pone en riesgo la estabilidad estructural del edificio y genera afectaciones en su interior.
- Desgaste de la fachada causado por la exposición constante a la humedad y las lluvias, lo que deteriora su estética y contribuye al debilitamiento de sus materiales.
- Deterioro de andenes y bordillos perimetrales, generando riesgos de accesibilidad y movilidad para los funcionarios y ciudadanos que transitan diariamente por la zona.
- Necesidad de lavado y mantenimiento de la fachada para preservar su integridad estructural y evitar la proliferación de moho y hongos que pueden comprometer la salud de quienes trabajan en el edificio.
- Desprendimiento de elementos estructurales en algunas áreas, lo que representa un peligro inminente para los usuarios del inmueble y los transeúntes.

- Deficiencias en los sistemas de drenaje pluvial que han agravado los problemas de humedad y filtraciones en diferentes niveles del edificio.

El estado actual del edificio impacta de manera negativa la operatividad de las entidades gubernamentales que funcionan en su interior, afectando la eficiencia administrativa y la adecuada prestación de los servicios públicos. La falta de intervención oportuna podría derivar en un deterioro mayor que incremente los costos de restauración en el futuro e incluso ponga en riesgo la viabilidad del inmueble como sede institucional.

Ante esta situación, se requiere la ejecución de un mantenimiento integral del edificio, que incluya actividades como la impermeabilización de cubiertas, lavado y adecuaciones de la fachada, mejoramiento de accesos y áreas externas, así como la implementación de medidas correctivas en los sistemas de drenaje y evacuación de aguas pluviales. Estas intervenciones son fundamentales para garantizar la seguridad estructural del inmueble, la continuidad en la prestación de los servicios gubernamentales y la protección de los bienes públicos.

Dado que la intervención en el edificio "8 Pisos" es una necesidad prioritaria para la Gobernación del Chocó, se ha optado por la modalidad de contratación directa, ya que La alianza estratégica con la Empresa de Desarrollo Urbano de Territorio & Desarrollo, se justifica en los siguientes aspectos:

- Capacidad técnica y operativa: La EDU cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura y mantenimiento urbano en la región, lo que garantiza la idoneidad en la ejecución de las obras.

- Gestión eficiente de los recursos: La administración delegada permite un manejo más ágil y eficaz de los recursos, asegurando su correcta destinación y optimización.

- Cumplimiento de la función pública: La intervención del edificio busca salvaguardar los bienes del Estado y garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos en el departamento.

Este mantenimiento permitirá preservar la infraestructura pública, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios administrativos y mejorar las condiciones laborales del personal, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al bienestar de la comunidad de chocoana.

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas que ilustran el estado actual de la planta física del EDIFICIO 8 PISOS:







3107361081
Barrio la Candelaria
gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com






3107361081
Barrio la Candelaria
gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com





3107361081
Barrio la Candelaria
gerenciaedu24@gmail.com
edudesarrolloterritorio@gmail.com



Ante esta situación, se hace necesario suscribir un contrato interadministrativo de administración delegada de recursos entre la Gobernación del Chocó y la Empresa de Desarrollo Urbano de territorio & Desarrollo (EDU). A través de este contrato, la EDU se encargará de administrar los recursos asignados y, utilizando su régimen especial de contratación, adelantará el proceso de selección del contratista que ejecutará las labores de mantenimiento y adecuación del Centro administrativo 8 pisos.

Además, la EDU asumirá la responsabilidad de supervisar la ejecución del contrato, garantizando que las intervenciones se realicen conforme a los estándares técnicos, administrativos y financieros establecidos. Esta modalidad de contratación permite una gestión ágil, eficiente y transparente de los recursos públicos, asegurando una ejecución oportuna de las obras.

## 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1 OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO 8 PISOS PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**.

**3. Plazo**: El contrato tendrá una duración de Cuarenta y Cinco (45) DIas, a partir de la suscripción del acta de inicio.

**4. OBLIGACIONES:**

**4.1 OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que conociera con ocasión a la ejecución del presente contrato. 3. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en

forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus| obligaciones. 5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 6. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas. 7 Contar con los insumos, herramientas y/o equipos mínimos para realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Ejecutar las obras de mantenimiento y mejoramiento del edificio de 8 pisos**, conforme a los diseños, estudios, especificaciones técnicas y cantidades de obra definidas por la EDU, y según los ítems previstos en el presupuesto aprobado. 2.** Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir riesgos estructurales, eléctricos, sanitarios y ambientales **durante la ejecución de la obra. 3-** Asegurar que las intervenciones no afecten la continuidad del funcionamiento del edificio**, implementando estrategias de ejecución por fases, jornadas alternas o cerramientos temporales, de ser necesario**. 4. Realizar los trabajos dentro del plazo estipulado en el contrato, asegurando la entrega en los tiempos pactados. 5. Mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas y realizar la disposición final de los residuos generados conforme a las normas ambientales. 6. Implementar medidas de seguridad para la protección del personal y los usuarios del Centro Administrativo. 7. Realizar la entrega formal del mantenimiento ejecutado, con la verificación de cumplimiento de las condiciones pactadas. 8. Coordinar con la entidad contratante (EDU) la supervisión y seguimiento de la obra, permitiendo visitas de verificación en cualquier momento.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Modalidad de selección: Contratación Directa
- Tipo de Contrato: Obra.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIENTE PESOS M.L ($258.309.187,oo.)** PARA CUBRIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO;, acorde con los siguientes presupuestos:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRELIMINARES | | | | | $ 36.251.956,00 |
| 1.1 | Cerramiento perimetral en polisombra, lona de 1,50m con postes de PVC con base de concreto simple cada 2,50 m | M2 | 15 | $ 22.024,00 | $ 330.360,00 | |
| 1.2 | Demolición de andenes y bordillos | M3 | 30,00 | $ 384.774,00 | $ 11.543.220,00 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.3 | Lavado de fachada con hidrolavadora (descolgado) | M2 | 564,00 | $ 42.361,00 | $ 23.891.604,00 | |
| 1.4 | Desmonte de manto existente en la fachada norte | M2 | 52,00 | $ 9.361,00 | $ 486.772,00 | |
| 2 | IMPERMEABILIZACIÓN DE EXTERIORES | | | | | $ 73.478.608,00 |
| 2.1 | Tratamiento superficial de protección hidrófuga para fachadas de piedra natural, mediante impregnación hidrófuga y oleófuga, incolora, aplicada en mano sucesivas hasta la saturación del elementro. | M2 | 336,00 | $ 43.623,00 | $ 14.657.328,00 | |
| 2.2 | Impermeabilizacion con manto Edil de 3.0 mm plateado en fachada norte | M2 | 360,00 | $ 36.114,00 | $ 13.001.040,00 | |
| 2.3 | Sellado de juntas de 6mm ancho y 4mm de profundidad entre el vidrio - el aluminio y perfil y perfil y cualquier tipo de de carpintería exterior e interior mediante cordón elástico de silicona sintética e incolora. | M2 | 410 | $ 78.148,00 | $ 32.040.680,00 | |
| 2.4 | Resane y Pintura de muros interiores afectados por la humedad en vinilo tipo 1, similar al existente | M2 | 24 | $ 309.142,00 | $ 7.419.408,00 | |
| 2.5 | Reparación de filtraciones en cubierta, incluye accesorios en PVC, manto edil, imprimante bituminoso y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | M2 | 148 | $ 42.974,00 | $ 6.360.152,00 | |
| 3 | ACCESIBILIDAD | | | | | $ 56.120.604,00 |
| 3.1 | Construcción de rampa de acceso en concreto reforzado f'c = 210 kg/cm² | M2 | 3,00 | $ 289.837,00 | $ 869.511,00 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | (3.000 psi) cumplimiento norma NTC 6047 | | | | | |
| 3.2 | Construcción de bordillo perimentral en bahía de parqueo de motos en concreto reforzado f'c = 210 kg/cm² (3.000 psi) cumplimiento norma NTC 6047 | ML | 10,00 | $ 178.847,00 | $ 1.788.470,00 | |
| 3.3 | Suministro e instalación de barras de seguridad para baños de discapacitados en acero inoxidable tipo de pared a piso de 3,2 cm de diámetro, 77cm de largo x 84 cm de alto. Anclaje oculto. | UN | 14 | $ 152.332,00 | $ 2.132.648,00 | |
| 3.4 | Barra de seguridad horizontal en acero inoxidable de 36" y diámetro de 1 1/4". Incluye anclaje | UN | 14 | $ 162.332,00 | $ 2.272.648,00 | |
| 3.5 | Pasamanos en tubos de acero inoxidable de 2" de 1.50 m de largo x 0.9m de alto | ML | 1,5 | $ 158.332,00 | $ 237.498,00 | |
| 3.6 | Suministro e instalación de cortina en lona de PVC enrollable tipo black out, Altura 2,80 | M2 | 44 | $ 284.310,00 | $ 12.509.640,00 | |
| 3.7 | Suministro y colocacion de tomas de Puntos eléctricos de 220 v para aires acondicionados | UN | 5 | $ 150.130,00 | $ 750.650,00 | |
| 3.8 | Suministro e instalación de arco detector de metales con 33 zonas de detección para seguridad y contol de pérdidad, tipo GARRETT PD650i o similar. | M2 | 1 | $ 35.559.539,00 | $ 35.559.539,00 | |
| 4 | DIVISIONES Y MUEBLES | | | | | $ 35.388.938,00 |
| 4,1 | Suministro , elavoracion e instalacion de divisiones modulares tipo proyectante, con | M2 | 28 | $ 504.310,00 | $ 14.120.680,00 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | estructura en aluminio, ref. T103 , ALN 175, ALN 177, y vidrio claro, segun diseño | | | | | |
| 4,2 | Suministro e instalacion de puerta en cristal con perfileria metalica ALUMINIO para cerramiento de divisiones internas. | UN | 3 | $ 1.213.316,00 | $ 3.639.948,00 | |
| 4.3 | RECEPCION: Paneles y puerta batiente L7K a 97cm de altura modulo en supercor, perfileria en aluminio extruido y zocalo metálico; superficies de 30mm en formica, dos archivadores 2*1 metálicos y dos mostradores en vidrio claro de 19mm | UND | 1 | $ 17.628.310,00 | $ 17.628.310,00 | |
| 5 | ASEO Y LIMPIEZA | | | | | $ 2.152.955,00 |
| 5,1 | Aseo y limpieza (incluye botada de material sobrante a sistios de disposicion final autorizados por el municipio) | m3 | 35,00 | $ 61.513,00 | $ 2.152.955,00 | |
| | TOTAL COSTO DIRECTO | | | | | $ 203.393.061,00 |
| | | | | | | |
| | ADMINISTRATIVO 22% | | | | | $ 44.746.473,00 |
| | | | | | | |
| | UTILIDAD 5% | | | | | $ 10.169.653,00 |
| | | | | | | |
| | SUBTOTAL AU 30% | | | | | $ 54.916.126,00 |
| | | | | | | |
| | TOTAL PROYECTO | | | | | $ 258.309.187,00 |

7. **Forma de pago**: La EDU realizará Dos (02) pagos de la siguiente manera: un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa constitución de la póliza de garantía, debidamente aprobada por la EDU, y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cronograma y plan de trabajo. el segundo pago del cincuenta por ciento (50%) restante, a la entrega del informe final acompañado de la liquidación y certificación que sobre la prestación del servicio expida el funcionario designado por la Entidad, para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos ala disponibilidad presupuestal.

8. **Certificado de disponibilidad**: para cubrir la presente necesidad de contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 049 del 04 de abril de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratos de consultoría y de conformidad con el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Territorio & Desarrollo - EDU en su articulo 19 se determinó que “La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos” Las ordenes de compra de bienes, obras y de prestación de servicios cuyo valor sea inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL LEGAL VIGENTE (300 SMMLV), no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

No obstante, el contratista deberá acreditar lo siguiente:

### 9.1 EXERIENCIA

La experiencia está relacionada directamente con trabajos de obra civil; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa, o vida profesional de la persona natural.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar experiencia general en DOS (02) contrato, ejecutados y finalizados. Que hayan sido celebrados con entidades públicas o Privadas, nacionales o extranjeras, relacionados con Construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de Edificaciones publicas. los contratos que acreditaran la experiencia deben tener inscrito en el RUP

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1)” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

| | Numérica | Histórica | | | Insignificante 1 | Menor 2 | Moderado 3 | Mayor 4 | Catastrófico 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 100 – 1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 en 10 - 100 | Probablemente ocurrirá | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | Casi Cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos | Retraso en el proceso de selección del conveniente, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando conveniente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.** | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3 | Insignificante 1 | 4 | Riesgo Bajo |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del conveniente, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el conveniente. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del conveniente. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al conveniente, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 8 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | MUNICIPIO | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |
| 3 | CONVENIENTE | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación y conveniente | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | CONVENIENTE | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Grupo de Contratación | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 5 | CONVENIENTE | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 6 | CONVENIENTE | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 7 | MUNICIPIO | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8 | MUNICIPIO | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | CONVENIENTE<br>MUNICIPIO | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |

## 11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que el contratista puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

EL CONTRATISTA constituirá Póliza de Garantía, expedida a favor del LA GOBERNACION DEL CHOCÓ – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y la EDU, por una empresa de seguros legalmente constituida que ampare:

| GARANTIAS | CONDICIONES |
|---|---|
| Cumplimiento | Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al Quince por ciento (15%) de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más |
| Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y con una vigencia iguala la del contrato y tres (3) años más. |
| Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción | El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato. por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años mas contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. |
| Devolucion del pago anticipado | Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDU entrega a título de pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato. La EDU estudiará la viabilidad de otorgar el pago anticipado al contratista de, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total contratado. |
| Responsabilidad civil extracontractual | Por una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: LA GOBERNACION DEL CHOCÓ – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y la EDU y/o Contratista. Beneficiarios: LA GOBERNACION DEL CHOCÓ – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y/o terceros. |

## 12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial

**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA**:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Propuesta económica en Excel con sus respectivos APU y desglose del AIU
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Registro unico de proponente vigente
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- Adjuntar copia del Pasado Judicial vigente.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Declaración juramentada de bienes y rentas en formato de la Función Pública.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Certificación Bancaria.
- Certificación de experiencia
- Certificación de parafiscales
- formato de inscripción EDU.
- REDAM
- Antecedentes medidas correctivas
- Certificación de existencia y representación legal

Dado en Certegui, 09 de Abril de 2025

ANA PATRICIA ORTEGA MAZA
**Profesional Técnico**
**EDU-TERRITORIO & DESARROLLO**